



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación Opcional “Sistemas procesales orales. Visión comparatista. Litigación oral civil en Córdoba”

VISTO:

La Resolución Decanal 824/2022 mediante la cual se aprueba la Opcional “Sistemas procesales orales. Visión comparatista. Litigación oral civil en Córdoba” para su dictado en el Segundo Semestre 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario omitiendo la cantidad de créditos de la Materia Opcional;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la Resolución Decanal 824/2022;

Por ello y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal N° 824/2022 de la siguiente manera: **En el Artículo 1° se debe agregar:** “Créditos: 6 (seis)”.

Art. 2°: Elévese al Honorable Consejo Directivo para su tratamiento y posterior giro a la Dirección de Enseñanza para su conocimiento y demás efectos.